

Viernes, 4 de diciembre de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Villar del Pedroso

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 01/2020.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificaciones de créditos 01/2020, del Ayuntamiento de Villar del Pedroso (Cáceres), que se hace público de acuerdo con el siguiente detalle:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | EXPLICACIÓN PRESUPUESTARIA                                                                           | CREDITO QUE SE PRECISA |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 164.632.00                | CONSTRUCCIÓN DE SEPULTURAS                                                                           | 2.000,00 €             |
| 241.131.01                | NOMINAS OPERARIOS PLAN DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL                                                | 17.500,00 €            |
| 241.131.03                | NÓMINAS OPERARIOS PLAN RE-ACTIVA EMPLEO Y PLAN INTEGRA DIPUTACIÓN PROVINCIAL                         | 12.500,00 €            |
| 241.160.00                | SEGURIDAD SOCIAL EMPLEO EXPERIENCIA, PLAN EMPLEO SOCIAL, PLAN RE-ACTIVA EMPLEO, PLAN INTEGRA Y AEPSA | 4.847,00 €             |
| 311.221.06                | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO. GASTOS COVID-19                                        | 21.000,00 €            |
| 326.226.06                | ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR                                                                | 1.000,00 €             |



Viernes, 4 de diciembre de 2020

|             |                                                                               |             |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 327.689.00  | ACTUACIONES PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO                     | 802,22 €    |
| 3321.221.99 | ADQUISICIÓN LIBROS SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN                                      | 515,00 €    |
| 334.226.09  | SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN FESTIVALES Y EFEMÉRIDES (GASTOS CARNAVAL DE ÁNIMAS)     | 8.500,00 €  |
| 334.227.99  | SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PLAN ACTIVA CULTURA, CONTRATACIÓN ACTUACIONES MUSICALES | 2.500,00 €  |
| 337.625.00  | SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN EQUIPAMIENTO MUNICIPAL                                  | 6.100,00 €  |
| 341.221.99  | SUBVENCIÓN PLAN ACTIVA CULTURA ACTIVIDADES DEPORTIVAS                         | 1.500,00 €  |
| 454.619.00  | OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL "MARCO"                             | 9.500,00 €  |
|             | T O T A L .....                                                               | 88.264,22 € |

Procedencia de los fondos:

- Con cargo a nuevos ingresos .....55.764,22 €
- Por transferencias de otras partidas.....33.365,00 €

SUMAN.....88.264,22 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.



Viernes, 4 de diciembre de 2020

Villar del Pedroso, 1 de diciembre de 2020

Óscar Fernández Gamonal

ÁLCALDE

